

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

**MAT.: PONE TÉRMINO AL CONTRATO DE TRABAJO
DE DOÑA MONICA OLIVIA PONCE JARA**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 00284/2025

DOÑIHUE, VIERNES, 7 DE FEBRERO DE 2025

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley 21.109 Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública; la ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley 20.964 Otorga Bonificación Por Retiro Voluntario al Personal Asistente de la Educación; la Resolución N°18, de 2017 y la Circular N°15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio N°2753/2024 que actualiza subrogancias de las direcciones municipales de la municipalidad de Doñihue, y las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Doñihue y doña Mónica Olivia Ponce Jara, aprobado por Resolución N°280 de fecha 24 de septiembre de 1990, como auxiliar de párvulos en el jardín Infantil Chamantitos.
2. La Resolución N° 25 de fecha 14 de enero de 1991 que prorrogó el contrato de trabajo.
3. La Resolución N° 87 de fecha 11 de marzo de 1991 que aprobó la primera renovación de contrato de trabajo.
4. El Decreto exento N° 025 de fecha 26 de febrero de 1993 que aprobó la segunda renovación de contrato de trabajo, quedando este de carácter indefinido.
5. La Bonificación Por Retiro Voluntario establecida en la Ley N°20.964, al personal Asistente de la Educación que se desempeñe en establecimientos educacionales administrados directamente por las municipalidades o por corporaciones privadas sin fines de lucro creadas por éstas para administrar la educación municipal, en el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 31 de diciembre de 2025, ambas fechas inclusive, hayan cumplido o cumplan 60 años de edad, en el caso de las mujeres, o 65 años de edad, si son hombres, siempre que comuniquen su decisión de renunciar voluntariamente al total de horas que sirven en los organismos antes señalados.
6. La carta de renuncia voluntaria e irrevocable de la Ley 20.964 presentada por doña Mónica Ponce Jara.
7. La Resolución Exenta N°8518 de fecha 21.11.2024 del Ministerio de Educación, que fija recursos a transferir a la Ilustre Municipalidad de Doñihue en el marco de la Ley 20.964, correspondientes a cupos del año 2021 y 2020.
8. La Resolución Exenta N°1346 de fecha 21.11.2024 del Ministerio de Educación, que trasfiere recursos a la Ilustre Municipalidad de Doñihue en el marco de la Ley 20.964, correspondientes a cupos del año 2021 y 2020.

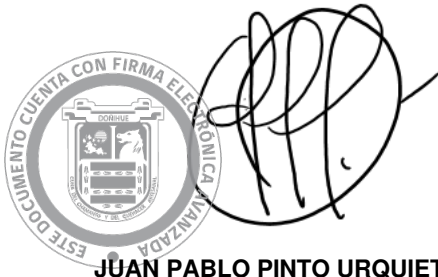
DECRETO

1. PÓNGASE TÉRMINO a la relación laboral entre la I. Municipalidad de Doñihue y Don / Doña:

CEDULA DE IDENTIDAD	:	
NOMBRE	:	MONICA OLIVIA PONCE JARA
CARGO	:	ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN – AUXILIAR DE PARVULOS
DEPENDENCIA	:	JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA CHAMANTITOS
HORAS CESADAS	:	44 HORAS.
CAUSAL DE TÉRMINO	:	"POR RENUNCIA VOLUNTARIA". (LEY 20.964)
FECHA DE CESE	:	31 DE ENERO DE 2025
ACTO ADMINISTRATIVO A CESAR	:	RESOLUCIÓN N°280 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1990.
MONTO INDEMNIZACIÓN	:	\$23.752.078

1. APRUÉBESE el Finiquito de Trabajo de fecha 23 de enero de 2025, por un monto de \$23.752.078 (veintitrés millones setecientos cincuenta dos mil setenta y ocho pesos)
2. El gasto que irroga el presente decreto se imputará a la cuenta 23.01.004 "Desahucio e indemnización Municipal" del Presupuesto del vigente del Departamento de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
finiquito	Digital	Ver		
carta renuncia	Digital	Ver		
exp	Digital	Ver		
exp	Digital	Ver		

BAG/WCC/FMS/CMV/LJC/SMS

DISTRIBUCIÓN:

ARNOLDO ACEVEDO LATORRE - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
JUAN AGUILERA ZÚÑIGA - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RRHH DAEM DAEM RRHH



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20640972&hash=78021>